GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"
Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 Concepción - Paraguay

NOTA UOC Nº : 393/2023

Concepción, 12 de Diciembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de poner a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** 11/2023 **"Adquisición de equipos de rayos x portátil con digitalizador"**, con ID N° 427.841, a fin de manifestarle cuanto sigue:

El proceso de referencia ha sido realizado, tomando todos los recaudos y normativas vigentes en la Ley de Contrataciones Públicas, por tanto según los controles previos de la verificación por parte de la DNCP no arrojaron inconsistencias en el proceso, ni en las documentaciones remitidas. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, queda bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

La representante legal del oferente adjudicado **DEZETA S.A.** para el proceso de referencia es la Señora **Milva Reseda Morán Armoa con C.I. N° 2.957.399** la cual presenta un poder de representación que adjuntamos a la presente y que ya se encuentra activo en el SIPE.

Sin otro motivo en particular y a la espera del Código de Contratación correspondiente, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4º Piso
Asunción - Paraguay

Nº000491971

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA DEZETA SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA SEÑORITA MILVA RESEDA MORAN ARMOA.------

NUMERO NOVENTA Y SEIS (N° 096).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **dieciséis** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil veinte y tres**, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT,** *Notario y Escribano Público, Titular del Registro Notarial N° 528, con Cédula Tributaria N° 1.178.273-0,* comparece el señor **LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA**, paraguayo, casado, titular de la cédula de Identidad Nº 1.138.592, domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Itapúa Nº 273 casi Sacramento, de esta ciudad.- El compareciente es mayor de edad, capaz, hábil, quien manifiesta a haber cumplido con las leyes de carácter personal para este tipo de otorgamiento, doy fe.- **REPRESENTACION**: El señor **LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA,** concurre al acto en nombre y representación de la empresa **DEZETA SOCIEDAD ANONIMA,** en carácter de *PRESIDENTE* del Directorio, según consta en el Acta labrada en oportunidad de la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Abril del año 2.022, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto con el Nº 28, que copiada en su parte pertinente dice: *"...**4) Elección de miembros del directorio.** En atención al cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Sr. Luis Ernesto Dollstadt Zavala y mociona el nombramiento y permanencia en el cargo de las siguientes personas como miembros del Directorio: Presidente: Sr. Luis Ernesto Dollstadt Zavala.- Vicepresidente: Sr. Federico Kurt Dollstadt Zavala.- Directoras Titulares: Sra. Bárbara Zavala de Dollstadt y Sra. Gabrielle Dollstadt Zavala. Directora Suplente: Sra. Bárbara Dollstadt Zavala. Moción que es aceptada por unanimidad por los señores Accionistas. A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día..."*.- Es copia fiel, doy fe.- Copia debidamente autenticada de la misma dejo agregada a la presente escritura, a la que me remito a los efectos de derecho.- **DEZETA SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Nolas López 2374 y Artigas
Telefax: 294.728
Asunción - Paraguay

Tributaria **R.U.C. Nº 80019208-7,** fue constituida por Escritura Pública Nº 6 de fecha 4 de febrero del año 1999, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, donde constan su nombre, objeto, domicilio, capital social, plazo de duración, sistema de Administración y demás circunstancias legales de su constitución y funcionamiento. Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el Nº 20, y al folio 243 y sgtes., de la Serie "C", en fecha 26 de Febrero de 1999; y B) En el **Registro Público de Comercio,** bajo el Nº 177, Serie "A", y al folio 1410 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 5 de Marzo del año 1999.- Omito reproducir en la presente por haber dejado copia de la misma a la Escritura Pública Nº 329 de fecha 26 de agosto de 2004, obrante al folio 953 y sgtes., del Registro de Actos y Contratos Civiles, Sección B a la que me remito.- Por último, por Escritura Pública N° 1170 de fecha 08 de setiembre de 2014, pasada ante mí, obrante al folio 4465 y siguientes, del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", del Registro Notarial a mi cargo, fueron transcriptas las Actas labradas en oportunidad de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, ambas de fecha 22 de abril de 2.014, que resolvieron aumentar el Capital Social a Gs. 5.000.000.000, modificándose consecuentemente el Artículo 4° del Estatuto Social y se emitieron acciones por valor de Gs. 1.300.000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el Nº 4947, Folio 12738, y b) En el **Registro Público de Comercio,** Inscripto en el Registro de Contratos, Bajo el Nº 650, Serie A, Folio 10230, ambos en fecha 23 de setiembre de 2014.- Luego, por Escritura Pública N° 1.132 de fecha 28 de Noviembre de 2016, pasada ante mí, obrante al folio 5399 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", del Registro Notarial a mi cargo, fueron transcriptas las Actas labradas en oportunidad de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, ambas de fecha 31 de

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

SERIE PJC-2023

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I 4º Piso
Asunción - Paraguay

CARMEN BARBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Lopez 2534 y Artigas
Telefax: 294.728
Asunción - Paraguay

Nº000491972

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Agosto de 2.016, que resolvieron aumentar el Capital Social a Gs. 10.000.000.000, modificándose consecuentemente el Artículo 4º del Estatuto Social y se emitieron acciones por valor de Gs. 2.180.000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de **Personas Jurídicas y Asociaciones,** en la Matricula Jurídica N° 7295, bajo el N° 01, al folio 01 y sgtes, Serie Comercial, en fecha 16 de Diciembre de 2016, y b) En el **Registro Público de Comercio,** en la Matricula Comercial N° 7529, bajo el N° 01, Serie Comercial, al folio 01/08 y sgte., en fecha 16 de diciembre de 2016.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 1.064 de fecha 25 de Noviembre de 2019, pasada ante mí, obrante al folio 4.465 y siguientes, del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", del Registro Notarial a mi cargo, fueron transcriptas las Actas labradas en oportunidad de la celebración de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 29 de Abril de 2.019; y 01 de Agosto de 2.019, que resolvieron emitir acciones por un valor total de Gs. 320.0000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el **Registro Público de Comercio,** en la Matrícula Nº 7.529, bajo el Nº 02, folio 09 al 18, en fecha 7 de Enero de 2020.- Por último, por Escritura Pública N° 213 de fecha 3 de Junio de 2022, pasada ante mí, obrante al folio 1.370 y siguientes, del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", del Registro Notarial a mi cargo, fueron transcriptas las Actas labradas en oportunidad de la celebración de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fechas 31 de Diciembre de 2.020 y 15 de Noviembre de 2.021, respectivamente, que resolvieron emitir acciones por un valor total de Gs. 2.100.000.000, y el Artículo 3° del Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el **Registro Público de Comercio,** en la Matrícula Nº 7.529, bajo el Nº 3, folio 19, en fecha 12 de Julio de 2022.- El presente otorgamiento se autorizó en la sesión del Directorio llevada a cabo en fecha 9 de

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Telas López 2074 y Antigua
Teletax: 294.728
Asunción - Paraguay

Noviembre de 2.023, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el N° 154, que copiada en su parte pertinente dice: "...*Otorgar* ***PODER ESPECIAL*** *a favor de la señorita* ***MILVA RESEDA MORAN ARMOA,*** *paraguaya, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° 2.957.399, para que actuando en nombre de la firma* ***DEZETA SOCIEDAD ANONIMA,*** *la represente con las siguientes facultades: 1) Intervenir en licitaciones públicas, sean nacionales o internacionales, concurso de precios, invitaciones o actos análogos, estando autorizado para firmar, formular, presentar y retirar ofertas, hacer toda clase de consultas, impugnaciones, presentar escritos y recursos, realizar protestas, suscribir los contratos pertinentes con las entidades convocantes en caso de que la Sociedad otorgante del presente poder resultare adjudicada en el proceso de licitación; 2) Elaborar, firmar, ejecutar y presentar sus ofertas ante las entidades públicas del Paraguay bajo cualquier modalidad de contratación pública establecida en las leyes paraguayas; 3) Presentar los documentos relacionados con la oferta y el proceso de contratación en general, ante cualquier entidad pública paraguaya; 4) Participar en cualquier acto de apertura de las ofertas, hacer declaraciones u observaciones que considere convenientes y firmar las actas; y 5) Tramitar la inscripción ante el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones en adelante (DNCP), presentar y actualizar documentos, presentar manifestaciones y protestas ante la DNCP en el marco de procesos de contrataciones públicas y presentarse en audiencias de avenimiento y sumarios ante la DNCP. En general, cualquier trámite o acto derivado de cualquier proceso de contratación pública en que participe la Sociedad, sustanciación de protestas y procesos en general ante la DNCP, así como también ejercer todas aquellas facultades que directa o indirectamente sean o puedan ser necesarias o conducentes al cumplimiento de su mandato, sin que la enumeración precedente pueda considerarse limitativa o restrictiva, sino meramente enunciativa, incluyendo las necesarias*

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

SERIE PJC-2023

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Abogado y Escribano Público
Reg. Nº 528 - Tel/Fax: 490850
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 6º Piso
Asunción - Paraguay

Nº000491973

para convenir, celebrar, realizar o llevar adelante toda clase de negocios, operaciones, actos y contratos y ejercitar, abandonar o renunciar derechos de cualquier índole. En general, podrá realizar cualesquiera de los actos necesarios para ejecutar de la mejor manera posible las facultades conferidas por el presente así como proteger y satisfacer los intereses de la Sociedad. La actuación de la Sociedad a través de su representante legal y el otorgamiento de otros poderes con iguales facultades no implican la revocación del presente. En caso de duda en relación a la interpretación del presente poder, deberá entenderse que la apoderada se encuentra facultada para ejecutar el acto en cuestión, pudiendo ejecutar todos aquellos actos que la Sociedad se encuentre habilitada a realizar, y en fin haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido...".- Copia debidamente autenticada del acta de referencia dejo agregada a esta escritura, a la que me remito a los efectos de derecho.- Y el señor **LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA**, en nombre y en representación de **DEZETA SOCIEDAD ANONIMA**, *DICE:* Que sin revocar poderes de similar tenor conferidos con anterioridad, y en virtud a lo resuelto por el Directorio en la sesión de fecha 09 de noviembre de 2.023, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el N° 154, otorga ***PODER ESPECIAL*** a favor de la señorita **MILVA RESEDÁ MORÁN ARMOA,** paraguaya, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° 2.957.399, para que represente a la otorgante con las siguientes facultades: 1) Intervenir en licitaciones públicas, sean nacionales o internacionales, concurso de precios, subastas a la baja, invitaciones o actos análogos, estando autorizados para firmar, formular, presentar y retirar ofertas, hacer toda clase de consultas, presentar impugnaciones, presentar escritos y recursos y desistir de ellos, realizar protestas, suscribir los contratos pertinentes con las entidades convocantes en caso de que la Sociedad otorgante del presente poder resultare adjudicada en el proceso de licitación o concurso de precios; 2) Elaborar, firmar, ejecutar y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Moles López 2374 y Artigas
Teletax 294.728
Asunción - Paraguay

presentar sus ofertas ante las entidades públicas de la República del Paraguay bajo cualquier modalidad de contratación pública establecida en las leyes paraguayas; 3) Presentar los documentos relacionados con la oferta y el proceso de contratación en general, ante cualquier entidad pública paraguaya; 4) Participar en cualquier acto de apertura de las ofertas, hacer declaraciones u observaciones que considere convenientes y firmar las actas; y 5) Tramitar la inscripción ante el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones en adelante (DNCP), presentar y actualizar documentos, presentar manifestaciones y protestas ante la DNCP en el marco de procesos de contrataciones públicas y presentarse en audiencias de avenimiento y sumarios ante la DNCP. En general, realice cualquier otro trámite o acto derivado de cualquier proceso de contratación pública en que participe la Sociedad otorgante, en sustanciación de protestas y procesos en general ante la DNCP, así como también ejerza todas aquellas facultades que directa o indirectamente sean o puedan ser necesarias o conducentes al cumplimiento de su mandato, sin que la enumeración precedente pueda considerarse limitativa o restrictiva, sino meramente enunciativa, incluyendo las necesarias para convenir, celebrar, realizar o llevar adelante toda clase de negocios, operaciones, actos y contratos y ejercitar, abandonar o renunciar derechos de cualquier índole. En general, podrá realizar cualesquiera de los actos necesarios para ejecutar de la mejor manera posible las facultades conferidas por el presente, así como proteger y satisfacer los intereses de la Sociedad. La actuación de la Sociedad a través de sus representantes legales u otros apoderados, o el otorgamiento de otros poderes con iguales facultades no implican la revocación del presente poder. En caso de duda en relación a la interpretación del presente poder, deberá entenderse que la apoderada se encuentra facultada para ejecutar el acto en cuestión, pudiendo ejecutar todos aquellos actos que la Sociedad se encuentre habilitada a realizar, y en fin haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren

menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- **CONSTANCIA NOTARIAL:** La firma **DEZETA SOCIEDAD ANONIMA**, no adeuda tributos de carácter fiscal, según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270165659217 expedido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en fecha 16/11/2023 válido hasta el día 16/12/2.023.- **PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con el contenido de la misma y la firma. Todo ante mí. He recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe.- Firmada por: **LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA.** Ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.** Está mi sello. Le corresponde a la Hoja de Seguridad Actuación Serie "PJD-2023" N° 000089744.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Reg. N° 528 - Tel/Fax: 490880
Av. Santa Teresa 2106, Torre I, 4° Piso
Asunción - Paraguay

Esta fotocopia es reproducción fiel de un instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni la validez del mismo.-

CARMEN BALBUENA GUERRERO
Reg. Nº 628
NOTARIA PUBLICA
Moles Lopez 2374 y Amigos
Telefax: 294.728
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CON.../////...